

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día QUINCE DE JULIO** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN
INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

1º.- Revisión de la Catalogación de Puestos de Trabajo.

2º.- Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con carácter general de empleado laboral temporal, arquitecto de la oficina del programa especial de vivienda.

3º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal del Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, sobre “CUMPLIMIENTO DEL ROM”.

4º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal del Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, sobre “DISOLUCIÓN DE GEMACA”.

5º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida, sobre “MEJORA DEL ÁREA DE ACOGIDA Y SERVICIO – PERNOCTA PARA AUTOCARAVANAS, SITO EN EL RECINTO DEL EDIFICIO DE VALHONDO”.

6º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

7º.- Etiqueta.

8º.- Informes de la Alcaldía.

.....

9º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

10º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

15 DE JULIO DE 2010

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y ocho minutos del día quince de julio de dos mil diez, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Pineros, D^a María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, D^a Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. Santiago Pavón Polo, D. José Diego Santos, D^a María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, D^a María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D^a María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, D^a María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García y D. Luis Fernando Gallego Garzón, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- REVISIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 2º.- REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.- Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa Técnica de Catalogación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2010, que dice lo siguiente:

“MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN.- SESIÓN EXTRAORDINARIA 14.04.2010: ACUERDO: 2.- REVISIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por los asistentes a la misma a continuar con el proceso de revisión de la catalogación de los puestos de trabajo que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009, así y a la vista del escrito presentado por el trabajador laboral fijo D. LUIS ROSADO REY, con categoría de Oficial de Albañil, adscrito a la Entidad Local Menor de Valdesalor, se procede a la modificación de la valoración del puesto que ocupa, con el objetivo de equiparar las retribuciones correspondientes al complemento específico asignadas al mismo, con las atribuidas al resto de Oficiales Albañiles de la Plantilla en el subconcepto referido a la Responsabilidad (por quedar acreditado que tiene a su cargo personal) pasando de 53 a 60 puntos.

Asimismo, a propuesta de la Mesa Técnica de Catalogación y en atención a las singularidades del puesto de trabajo (ubicado en la Entidad Local Menor de Valdesalor) se le asigna el subconcepto Dedicación en el grado A3, resultando finalmente la valoración del puesto referido en los términos que a continuación se transcriben de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo:

- Unidad Administrativa: 1402.- Edificación y Mantenimiento.

140200010.- Oficial 1ª de Conservación. Albañil (Valdesalor).

Dificultad Técnica.- 204.

Responsabilidad.- 60.

Peligrosidad/Penosidad.- 192.

TOTAL.- 456.

Dedicación.- 64. POR LA MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN”.

La COMISIÓN, por unanimidad, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO la aprobación de la Revisión del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. POR LA COMISIÓN”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA CON CARÁCTER GENERAL DE EMPLEADO LABORAL TEMPORAL, ARQUITECTO DE LA OFICINA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE VIVIENDA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA CON CARÁCTER GENERAL DE EMPLEADO LABORAL TEMPORAL, ARQUITECTO DE LA OFICINA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE VIVIENDA.- Por el Secretario de la Comisión se da lectura a un informe en relación con la solicitud presentada por D. Carlos Sánchez Franco, trabajador labora temporal, con la categoría de Arquitecto,

solicitando compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, que dice lo siguiente:

*“Visto el escrito presentado por CARLOS SÁNCHEZ FRANCO, trabajador laboral temporal con la categoría de Arquitecto adscrito a la Oficina del Programa Especial de Vivienda, mediante el cual manifiesta **“que pretende ejercer su profesión en el ámbito privado, fuera de su jornada laboral y en asuntos que no guarden ninguna relación ni con el departamento en que presta servicios ni con el Ayuntamiento de Cáceres en general. Que la actividad privada se ejercería sin que interfiriera de ningún modo en su trabajo en el ámbito de la Administración Pública. Que, sin perjuicio del reconocimiento de compatibilidad con carácter general, solicitaría el mismo para cada proyecto o asunto que se le encargue”** solicitando en última instancia del Excmo. Ayuntamiento Pleno, le sea concedida: **“La declaración de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con carácter general”**.*

Como consecuencia de esta solicitud, los funcionarios que suscriben emiten el siguiente **INFORME**:

PRIMERO: La normativa aplicable al presente supuesto es la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, si bien teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la misma, por la Disposición Final Tercera, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como al Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, ya que al determinar el ámbito de aplicación incluye, entre otros, al personal que está al servicio de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO: para acceder a la autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con carácter general, por el Sr. Sánchez Franco, se han de establecer una serie de limitaciones y precisiones, que

seguidamente se señalarán, las cuales se desprenden de la normativa antes mencionada.

TERCERO: En el capítulo primero, Principios Generales, art. 1. 3 de la Ley 53/1984, se señala que el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley, será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

Y en este sentido el art. 11, de la Ley 53/1984, en relación al ejercicio de actividades privadas, señala que no se podrá ejercer por sí o mediante sustitución, actividades privadas incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

Asimismo el art. 12 de la citada norma concreta que el personal comprendido en el ámbito de esta Ley no podrá ejercer, entre otras, las actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. Incluyéndose en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

En este punto es necesario destacar, y como quedó expuesto en el apartado Primero del presente informe, el Sr. Sánchez Franco ha venido desempeñando las tareas propias de Arquitecto con destino en la Oficina encargada de la tramitación de proyectos destinados a la construcción de viviendas del Programa Especial de Viviendas, desde el día 1 de junio de 2009, fecha de inicio del contrato duración determinada, obra o servicio, suscrito. Por su parte el Real Decreto, en su art. 9, establece que no será

posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relaciona directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresa Pública a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios.

Así en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del antes mencionado art. 12, de la Ley 53/1984, el Sr. Sánchez Franco deberá cumplir la jornada laboral obligatoria en esta Corporación, ya que dicho apartado dispone que: “Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestaciones a tiempo parcial”.

En consecuencia, el interesado deberá cumplir con el horario laboral obligatorio de esta Corporación, debiendo ser el tiempo a dedicar al desempeño de su actividad privada inferior al cincuenta por ciento de su jornada laboral obligatoria en esta Corporación.

CUARTO: Como límites al reconocimiento de compatibilidad, el Real Decreto 598/1985 establece, entre otros, el reconocimiento de compatibilidad al personal que realice funciones de informe, gestión o resolución con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicios en cualquier Departamento, Organismos, en cualquier Empresa Pública, cualquiera que sea la personal que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

QUINTO: El art. 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que: “No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal

laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección “.

A este respecto señalar que el puesto que ocupa el Sr. Sánchez Franco no tiene contemplado dentro del complemento específico el subconcepto de Dedicación.

CONCLUSIONES:

1º.- Procede someter a dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, el expediente administrativo incoado a estos efectos, relativo a la solicitud de Carlos Sánchez Franco, para el otorgamiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada con carácter general, como arquitecto.

2º.- A este respecto señalar, que se informa en sentido positivo la autorización de dicha compatibilidad, si bien con las precisiones y limitaciones expresadas en el presente informe, esto es, limitar del ejercicio de las actividades privadas aquellas materias que se relacionen directamente con las propias de la dependencia a la que está adscrito el Sr. Sánchez Franco, esto es, la Oficina del Programa Especial de Vivienda como Arquitecto.

En este mismo sentido, y como quedó expresado en antecedentes similares, esta limitación, se extenderá al término municipal de Cáceres, de forma que no podrá desempeñar actividad profesional privada como Arquitecto, dentro de éste.

3º.- Es necesario hacer referencia a lo dispuesto en el artículo 12.1 a) de la Ley 53/1984, que establece que no se podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

4º.- En relación al cumplimiento y repercusión que esta autorización de compatibilidad pudiera tener en el cumplimiento del horario laboral del Sr. Sánchez Franco, hacer referencia al artículo 14 de la Ley 53/1984, al señalar, que los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.

5º.- Finalmente, se hace mención, que en supuestos similares al presente, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, fue resuelto, reconocer estos reconocimientos, si bien, con las limitaciones y precisiones antes expuestas. Cáceres 24 de junio de 2010. LA T.A.G. Fdo.: María Montaña Jiménez Cortijo. CONFORME, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Manuel Aunión Segador”

La COMISIÓN INFORMATIVA dictaminó, por cuatro votos a favor, dos de los vocales del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida y dos de los vocales del Grupo Municipal del Partido Socialista; un voto en contra, del vocal representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Siex; y ninguna abstención, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno reconocer a favor de D. Carlos SÁNCHEZ FRANCO, trabajador laboral temporal, con la categoría de Arquitecto, adscrito a la Oficina del Programa Especial de Vivienda, el otorgamiento de autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada; de conformidad con lo manifestado en el informe transcrito y con las condiciones en el mismo reflejadas. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

3º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – SOCIALISTAS

INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, SOBRE
“CUMPLIMIENTO DEL ROM”.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex., del siguiente tenor literal:

“A la vista de los reiterados incumplimientos que la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento del Reglamento Orgánico Municipal en los artículos que a continuación se exponen:

Artículo 3º.-

1. Corresponde al Pleno de la Corporación dictar instrucciones interpretativas y aclaratorias del presente Reglamento, para su aplicación en el Municipio, en tanto no contradiga lo dispuesto en la Legislación Básica Estatal u Autonómica vigente en la materia.

2. Los Bandos de la Alcaldía y las Ordenanzas Municipales no podrán contener disposiciones organizativas o de funcionamiento que contradigan la del presente Reglamento, o de cualquier norma de rango superior.

3. En ningún caso las Resoluciones Administrativas de carácter particular podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, cualquiera que fuere el órgano de gobierno del que emanasen.

Artículo 71º.-

1.- El orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Alcaldesa, asistido por el Secretario o Secretaria General y oída la Junta de Portavoces de los Grupos políticos municipales de la Corporación, salvo en

los casos previstos en el artículo 70, en que por la urgencia de la convocatoria no fuere posible.

Artículo 82.-

3. Los turnos generales de intervención de los Grupos políticos municipales serán iniciados por el mixto y a continuación intervendrán los restantes en orden inverso a su importancia numérica, salvo en las mociones, en que el proponente realizará una primera intervención para presentar y explicar la moción y en el debate intervendrá siempre en último lugar.

Artículo 87º.-

b).-Las mociones urgentes, que serán presentadas directamente en el Pleno, y requerirán la previa declaración de urgencia por éste para poder entrar en su discusión y votación.

Sección 2ª.- Comisiones Especiales.

Artículo 138º.-

1. El Pleno podrá acordar la creación de otras Comisiones Especiales con fines de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros cometidos.

2. Las Comisiones Especiales a que se refiere este artículo tendrán carácter extraordinario y se constituirán para su cometido, extinguiéndose una vez finalizado.

3. En la composición de estas Comisiones Especiales no se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad según la representación política del Ayuntamiento, aunque en la toma de decisiones regirá el sistema de voto ponderado acorde con dicha representación, si bien estarán representados todos los Grupos Municipales de la Corporación.

El Grupo Municipal de IU – SIEx presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento Pleno exige de su Presidenta y Alcaldesa el cumplimiento de los artículos 3, 71, 82, 87 y 138 del ROM.

2.- El Ayuntamiento Pleno deplora la actitud de la Señora Presidenta que en el último Pleno Ordinario impidió que se votara la inclusión o no de una moción de urgencia. En Cáceres, a 9 de julio de 2010. el Portavoz del Grupo Municipal I.U.-SIEx. Fdo.: Santiago PAVÓN POLO”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: trece, doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno, de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, doce votos en contra; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, quedando la misma elevada a acuerdo.

4º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, SOBRE “DISOLUCIÓN DE GEMACA”.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta recuerda a los asistentes que aquellas cuestiones que no pertenecen a los dictámenes de las comisiones, como son las mociones, es necesaria la ratificación de su inclusión en el Pleno.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex, del siguiente tenor literal:

“Habida cuenta que GEMACA ha venido siendo en años anteriores un mero mecanismo de financiación de dispendios, como han sido las cuantiosas pérdida de grandes conciertos en los dos últimos años, ni ha sido tenida en cuenta la propuesta de IU-SIEx de reconvertirla en una Empresa de la Vivienda y Gestión del Suelo, ha llegado el momento de proponer la disolución de la mencionada empresa.

Por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento Pleno acuerda la inmediata disolución de GEMACA.

2.- Remitir al Tribunal de Cuentas la liquidación final de las cuentas de la empresa.

3.- Revertir al Ayuntamiento el personal que estuviera trabajando con contratos estables. En Cáceres, a 7 de julio de 2010. El Portavoz del Grupo Municipal I.U.-SIEx. Fdo.: Santiago Pavón Polo”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex, votación que da el siguiente resultado: votos a favor:

uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra, veinticuatro: doce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, once de los Concejales del Grupo Socialista y uno de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura.

5º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR – EXTREMADURA UNIDA, SOBRE “MEJORA DEL ÁREA DE ACOGIDA Y SERVICIO – PERNOCTA PARA AUTOCARAVANAS, SITO EN EL RECINTO DEL EDIFICIO DE VALHONDO”. -

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA PARA LA MEJORA DEL ÁREA DE ACOGIDA Y SERVICIO-PERNOCTA PARA AUTOCARAVANAS, SITO EN EL RECINTO DEL EDIFICIO DE VALHONDO.

El constante incremento que ha experimentado en los últimos años el movimiento del autocaravanismo en España, ha producido un incremento espectacular de ventas de Autocaravanas, la Plataforma de Autocaravanas Autónomas calcula en la actualidad, sólo en España, un parque de 30.000 unidades. Este incremento ha producido en la Ciudad de Cáceres, que las visitas turísticas de autocaravanistas se hayan incrementado considerablemente.

El usuario de autocaravanas es un turista, contrariamente a lo que se pueda pensar, realiza compras, come en restaurantes y en definitiva, en mayor o menor medida, aporta riqueza a la ciudad que visita.

Debido a la dejadez que ha sufrido en estos últimos años, teniendo en cuenta el aumento de este tipo de turismo en Cáceres y que tanto social como económicamente aporta unos beneficios evidentes a la Ciudad. Se hace necesario realizar una serie de actuaciones en el área de acogida y servicio-pernocta de autocaravanas de esta Capital.

Por lo que con el fin de mejorar el área, el Grupo Municipal del Partido Popular – E.U. propone al pleno de este Ayuntamiento la siguiente inversión turística:

1.- Señalizar convenientemente en las entradas de la Ciudad la localización y ubicación de esta infraestructura, así como indicar el recorrido hasta llegar a la misma. (Señales homologadas).

2.- Volver a colocar dentro del recinto los paneles informativos necesarios para dar a conocer las normas que deben regular esta área. Propuesta de normas al final de esta moción.

3.- Instalación de paneles informativos sobre la Ciudad de Cáceres, con indicación y localización de los lugares más interesantes y atractivos para el visitante.

4.- Colocar señalización que impida el aparcamiento de cualquier otro tipo de vehículos.

5.- Prohibición expresa de realizar acampada libre en el recinto, así como la instalación de cualquier tipo de mobiliario de acampada. Una Autocaravana estacionada debe ocupar la misma superficie en parada que en marcha.

6.- Instar al Gobierno Municipal a que realice las actuaciones pertinentes para hacer cumplir las normas indicadas en el punto 5.-

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL ÁREA DE ACOGIDA DE AUTOCARAVANAS.

- Se autoriza estrictamente el estacionamiento de vehículos autocaravanas.

- El estacionamiento máximo será de 48 horas.

- Queda prohibido sacar de la autocaravana cualquier elemento como sillas, mesas, barbacoas, toldo, tendal, etc. así como las patas estabilizadoras, ya que esto sería considerado como acampada libre.

- El área debe de mantenerse en perfecto estado de limpieza.

- Cuando se use el borne de llenado y vaciado, no derramar líquidos fuera de la pileta y rejilla, dejando todo limpio.

- Está prohibido lavar coches en el área. Cáceres, 9 de julio de 2010. La Portavoz del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida. Fdo.: Elena Nevado del Campo”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, doce, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; votos en contra: ninguno; abstenciones: trece, once de los Concejales del Grupo

Socialista, uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, y uno de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida, quedando la misma elevada a acuerdo.

6º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

7º.- ETIQUETA.-

El Sr. García Amado solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación a la Federación Española de Fútbol, por el triunfo de la Selección Nacional en el Mundial de Sudáfrica, así como que se dé traslado al Presidente de la Federación; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. García Amado solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación al Maestro de taekwondo Kim Young Goo, coreano – español y también cacereño, Presidente de la Federación Extremeña de este deporte, porque ha recibido recientemente el galardón que le reconoce como mejor del mundo en su especialidad; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Gallego Garzón solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación a la nueva Junta Directiva de la Agrupación de Asociaciones Vecinales, recientemente elegida, fruto del consenso y participación de las Asociaciones Vecinales de Cáceres. Asimismo, solicita que esta felicitación se haga extensiva a todas las Asociaciones de Vecinos; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Nevado Guerra solicita que se traslade el pésame de la Corporación a los familiares del restaurador cacereño Eustaquio Blanco, vinculado durante gran parte de su trayectoria profesional al conocido restaurante El Figón de Eustaquio, recientemente fallecido.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que ya han sido remitidas condolencias por telegrama, desde la Alcaldía y en nombre de toda la Corporación, no obstante, así se hará.

El Sr. Lucas Rodríguez solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación a D. Antonio Fernández Fernández, que el pasado día 11 se ha proclamado Campeón Absoluto de Extremadura en la especialidad de Tiro con Arco; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Pavón Polo solicita que conste en acta lo siguiente: “El escritor portugués José Saramago, Premio Nóbel de Literatura en 1998, murió el pasado 18 de junio, a los ochenta y siete años, en el municipio de Tías (Lanzarote). Saramago, intelectual, que siempre defendió lo que creía más justo, comprometido con los más desfavorecidos; nunca dejó de creer en los valores de la justicia, la libertad y la solidaridad. Hombre coherente en su forma de escribir y de pensar – por eso decían de él que escribía como era –, ha estado y es un referente de las generaciones más jóvenes; y lo consiguió no sólo mediante la literatura, sino también con el compromiso por las causas justas. Militante comunista, desde la clandestinidad luchó contra la dictadura

de Antonio Salazar y participó en la Revolución de los Claveles, que llevó la democracia a Portugal. Vivía en Lanzarote desde que el gobierno portugués vetó su obra *El Evangelio según Jesucristo*. Crítico con la sociedad actual y con las desigualdades, siempre estuvo al lado de los más débiles. Denunció la ... (*ininteligible*), respaldó a la activista saharauí Aminatu Haidar en la huelga de hambre en el aeropuerto de Lanzarote; defendió al pueblo palestino; pero, sobre todo, defendió los derechos humanos. Su muerte supone una gran pérdida para la literatura y, en general, para el mundo de la cultura. Por lo que, desde aquí solicito que el Ayuntamiento de Cáceres haga un reconocimiento a la figura del escritor José Saramago, tanto por su obra literaria, como por su compromiso político y social. Y en segundo lugar, que se dé traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Tías para que lo traslade, a su vez, a la familia del escritor”.

La Sra. Elviro Amado se adhiere a la propuesta del Sr. Pavón Polo, solicitando, asimismo, a la Concejala de Cultura que se dé el nombre de José Saramago a una calle de la Ciudad.

8º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

MOCIONES DE URGENCIA.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta pregunta si algún grupo desea presentar una Moción de Urgencia.

El Sr. de la Calle Macías informa que quiere presentar una Moción de Urgencia relativa a compromiso a adquirir en referencia al procedimiento que se sigue actualmente para la adjudicación del servicio integral del agua.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.4b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008; somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión; acuerda estimar la urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Urgente presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del partido Socialista, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN URGENTE.- D. LORENZO-FCO. DE LA CALLE MACÍAS, en su calidad de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y Portavoz del Grupo Municipal Socialista-Pcrex, formula la siguiente Moción a los efectos de su elevación como: ACUERDO PLENARIO.

Que el Contrato de Concesión del servicio público del ciclo integral del agua donde se contempla la contraprestación de un canon anticipado por un valor mínimo de 30.200.000€ es notoria e inequívoca voluntad del gobierno municipal y grupo político firmante que el destino de dicha cantidad sea exclusivamente para la cancelación de la deuda destinada al saneamiento de las arcas municipales.

Esta afectación de los recursos dinerarios se tramitará mediante la oportuna Modificación de Créditos con la instrucción de un expediente de

Suplementos de Créditos financiado con nuevos o mayores ingresos.
Cáceres a 14 de julio de 2010. Fdo.: Lorenzo-Fco. de la Calle Macías”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintitrés: doce, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida y once de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; votos en contra: uno, del Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; abstenciones: una, de la Concejala del Grupo Municipal Foro Ciudadano.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor; un voto en contra; y una abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que queda elevada a acuerdo.

El Sr. Pavón Polo informa que quiere presentar una Moción de Urgencia relativa a cumplimiento de convenios colectivos por parte de las empresas de la Ciudad; sobre todo cuando estas empresas contraten con el Ayuntamiento.

La Ilma. Sra. Alcaldesa entiende que no es el Pleno del Ayuntamiento el lugar idóneo para discutir estos temas.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.4b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008; somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo

Municipal Izquierda Unida – Siex, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor: trece, doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno, de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor; doce votos en contra; y ninguna abstención; acuerda estimar la urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

El Sr. Pavón Polo manifiesta que es un escándalo que las empresas que contratan con la administración no cumplan los convenios colectivos. Solicita que el Ayuntamiento de Cáceres incorpore en los pliegos de condiciones una cláusula que exija el cumplimiento de los convenios, sobre todo ahora por razones obvias, en cuanto al horario de verano de la jornada de trabajo, que se incumple reiteradamente.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: uno, del Concejal del Grupo de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra, veinticuatro: doce, de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, once de los Concejales del Grupo Socialista y uno de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada

por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura.

9º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS. –

No habiendo sido solicitada ninguna intervención en este punto, se pasa al siguiente del orden del día de la sesión.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Pizarro Valle denuncia el estado de suciedad en que se encuentra la Ciudad Monumental actualmente, llena de grandes manchas de grasa; aclara que se hizo un gasto inmenso de 60.000 euros para iluminar la Ciudad Monumental con velas, las cuales dejaron marcas, sin que se hayan limpiado todavía.

El Partido Popular ruega que se efectúe de inmediato la limpieza de los restos de velas utilizando medios menos agresivos que el agua a presión, que deteriora el granito.

Asimismo ruegan que en adelante cuando se celebre algún evento dentro del Intramuros se tomen las medidas necesarias para no agredir tanto el Patrimonio Histórico.

La Ilma. Sra. Alcaldesa responde que es cierto que hay grasa de las velas, como es verdad que la empresa CONYSER esta sobre ello; no es cierto que la Concejalía de Turismo se ha gastado 60.000 euros en este proyecto, aproximadamente se gastó la mitad. Aclara que hay que considerar que la inversión efectuada en este proyecto, amen del turismo que pudo atraer esta iniciativa, produjo unos doscientos puestos de trabajo, aunque fueran temporales.

El Sr. Rumbo de la Montaña realiza las siguientes preguntas: por qué ha desaparecido la línea de autobuses urbano hasta el club “El Encinar”; por qué está parada la obra de la Sede de los Fratres, que es una obra del Plan E consensuada por todos los grupos políticos; por qué no se ha puesto de nuevo el escudo del monumento de la Plaza de Colón; reitera si se va a reunir el Consejo Sectorial de Medio Ambiente. Por otra parte, considera que se debería haber traído a esta sesión plenaria para su aprobación el expediente sobre la designación del pabellón deportivo del Vivero con el nombre de “Teodoro Casado Rubio”. Pregunta por qué no se han finalizado las obras del paso a nivel de Aldea Moret.

La Sra. Alcaldesa, respecto al autobús del club “El Encinar”, puntualiza que no ha desaparecido, sino que ha sido necesario, dada la situación en la que se encuentra el Servicio de Autobuses, hacer una reestructuración de las líneas para que los autobuses lleguen a otros lugares y para ello se acordó un recorte en las que van dicho club.

Sobre las obras de la Sede de los Fratres, manifiesta que se le ha explicado en reiteradas ocasiones por parte del Sr. Concejál del área, que lamentablemente la empresa concesionaria de las obras ha sido declarada en quiebra y ha dejado la obra a medias; en estas situaciones hay que iniciar un nuevo proceso de licitación para adjudicar la obra a otra empresa.

Afirma que el escudo del monumento de la Plaza de Colón está guardado y tendrá noticias sobre el mismo llegado su momento.

Sobre el Consejo de Medio Ambiente manifiesta que nunca ha dicho la fecha exacta en que se convocará; el interés del Sr. Rumbo en el mismo desde que está en la oposición, se debe a que nunca se convocó cuando estaba en el gobierno, y se le reprochó en varias ocasiones por un concejál

del gobierno actual. Asegura que no existe ningún documento oficial que avale haber sido convocado que durante su mandato.

En relación con la designación del pabellón Polideportivo del Vivero con el nombre de “Teodoro Casado Rubio”, indica que no se ha dictaminado aún por la Comisión de Cultura, pero este nombramiento está decidido y por supuesto se hará.

En contestación a la pregunta formulada sobre el paso a nivel en Aldea Moret, manifiesta que el actual gobierno tiene que arreglar todas las cosas que durante el gobierno anterior no se hicieron. Acusa de ineficaces al gobierno del Partido Popular porque teniendo el dinero, procedente de la Junta de Extremadura, y mayoría absoluta, hicieron un proyecto inviable. Por suerte la Junta de Extremadura ha dado más dinero para ejecutar este proyecto, sino no se podría hacer. Reitera que este Gobierno está arreglando los desperfectos que dejó el anterior.

La Sra. Nevado del Campo en primer lugar, da traslado a la Sra. Alcaldesa de la pregunta que le formulan muchos cacereños, ¿qué se está haciendo con las piedras que se están retirando de la Plaza Mayor?

En segundo lugar, referente a la reestructuración de las líneas de autobuses que ha sido necesario hacer, en particular en “Las Capellanías”, manifiesta que en verano muchos niños se desplazan al Club “El Encinar” para asistir a cursos y tienen que atravesar desde el polígono hasta el otro lado de la carretera; dado que la situación es bastante peligrosa, ruega que al menos durante los meses de verano se hiciera una parada al otro lado para así evitar que estos niños tengan que atravesar la carretera, aunque solo sea temporalmente.

Asimismo, ruega a la Sra. Alcaldesa que permita a la oposición ver el escudo que se quitó del monumento sito en la Plaza de Colón, si es posible; para así poder responder a los ciudadanos que preguntan sobre el mismo, dada la intranquilidad que hay debido al rumor, probablemente incierto, de que el escudo se rompió cuando se quitó.

La Sra. Alcaldesa contesta que parece fuera de toda lógica que un grupo político que ha estado gobernando durante doce años haga esas preguntas, cuando conocen cómo funciona la administración.

En relación con las piedras que se están retirando de la Plaza Mayor, responde que se están guardando porque se van a utilizar.

Referente a la parada de la línea de autobuses al lado opuesto al Polígono Capellanías, indica que se estudiará por los técnicos para ver si se puede solucionar.

Sobre el escudo afirma que no se rompió, que está guardado y por tanto se puede ver. Sorprende que puedan pensar que un gobierno votado por los ciudadanos, e integrado por personas formadas y con una trayectoria, puedan ser unos “descerebrados”. Pensar que se ha roto el escudo o que se ha vendido a un anticuario, es una acusación grave.

La Sra. Bello Estévez insistiendo en el asunto del escudo, afirma que la Sra. Alcaldesa en la Prensa declaró que se iba a consultar a expertos a fin de verificar la época del referido escudo, si es del siglo XV o principios del Siglo XVI, o es de la época de Franco. Un experto en la prensa explicó las diferencias entre un escudo y otro.

Pregunta si ha efectuado ya esas consultas. Según sus declaraciones, tras recibir la explicación el escudo sería repuesto.

Por otra parte, referente al Proyecto Cáceres 2016, da la enhorabuena por el mismo y manifiesta que esperan que sea elegido. No obstante, la Sra. Alcaldesa en prensa afirmaba que Cáceres sería elegida en esta primera fase; pregunta si esa afirmación responde a un deseo por todos compartido o tiene alguna base objetiva.

La Sra. Alcaldesa agradece las palabras de la Sra. Bello sobre el proyecto Cáceres 2016. Aclara que el periódico resume su intervención a una pregunta concreta: ¿usted cree que podemos ganar?, a la que respondió afirmativamente. No sabe nada más.

Con respecto al tema del escudo, indica que hizo la consulta pertinente, que fue contestada. Se comprometió a que si efectivamente el escudo pertenecía al Siglo XV, se restauraría y se colocaría en su sitio; informa que sobre este asunto ha sido interpuesto recurso Contencioso Administrativo al Ayuntamiento por un particular.

El SR. Pavón realiza las siguientes preguntas: si se va a cumplir el acuerdo plenario en relación con las obras de la Plaza de San Juan y de la Concepción; si ya se han puesto en funcionamiento las líneas de autobuses de Casa-Plata y Montesol; si va a mantener el vino de honor con motivo de la fiesta de la Patrona de la Policía Local en la situación actual de crisis; sobre las quejas recibidas en cuanto a los ruidos provocados por los autobuses que mantienen el motor en marcha en los aparcamientos de la plaza del Obispo Galarza; arreglo de los desperfectos en el Cementerio Municipal; qué medidas va a tomar el gobierno para mantener los servicios que hasta ahora venían realizando los 93 trabajadores cuyos contratos han vencido, y por tanto sus puestos quedan vacantes; por último, pregunta si se ha puesto este año el servicio de bibliotecas en las piscinas.

En respuesta a la primera cuestión planteada sobre las obras de las Plazas de San Juan y de la Concepción, asegura que está cumpliendo con la norma y con la ley. Se están celebrando reuniones, los proyectos están expuestos y por tanto entiende que se está cumpliendo, como con todos los proyectos del Consorcio 2016, aunque se diga otra cosa.

Con respecto a las líneas de autobuses, es cierto que el Servicio de Autobuses tiene en este momento problemas, por lo que hay que reorganizarlo; el Sr. Pavón tiene que aclararse si se reorganiza o no, porque reorganizar significa suprimir líneas para reducir deudas. Asegura que los vecinos de Casa Plata tendrán línea de autobús, pero habrá que hacer algunos reajustes. Ya tiene en su mesa un proyecto de reorganización.

Sobre el tema del Vino de Honor, indica que no tenía conocimiento de que se fuese a celebrar este evento; sugiere que le diga a la Policía Local, que su celebración es un dispendio.

Referente al aparcamiento de Obispo Galarza el Sr. Concejal, en colaboración con la Policía Local, han tomado algunas medidas de precaución al respecto. En todo caso los autobuses van a desaparecer de Obispo Galarza, pararán en San Blas.

En relación al tema del falso techo del cementerio, la Sra. Alcaldesa responde que se arreglará cuando sea posible.

Y en lo referente a los 93 trabajadores que cesan en su contrato de trabajo, estas plazas están pagadas con un presupuesto del Fondo Regional, y el decreto que las regula pone unos plazos de terminación que no coincide con los plazos de nueva contratación; por lo tanto, no depende de este Ayuntamiento.

Por último el servicio de biblioteca en las piscinas municipales no se hace este año, como ya ha explicado la Sra. Concejala de Cultura, porque no hay presupuesto. Afirma que el presupuesto de la Concejalía de Cultura ha sufrido un recorte.

Pone de manifiesto la falta de coherencia del Sr. Pavón al solicitar por una parte que se reduzcan gastos y por otra que se mantengan determinados servicios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.